



OFICIO N° 115404  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.57°/373

VALPARAÍSO, 11 de agosto de 2025

La Diputada señora YOVANA AHUMADA PALMA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación verificada en el "Liceo de Limache", ubicado en la Región de Valparaíso, en cuanto a un profesor que habría interrumpido y censurado con gritos a un grupo de alumnos, durante un debate en el que se habrían emitido opiniones contrarias a su ideología respecto de la figura de Augusto Pinochet, refiriéndose especialmente a la eventual vulneración en que habría incurrido dicho docente, respecto de la normativa vigente en materia de convivencia escolar, así como a la existencia de protocolos o directrices vigentes de la Superintendencia que dirige, orientados al adecuado manejo de situaciones de debate y diversidad de opiniones en el aula, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3E937C03C472FC60



Valparaíso, 07 agosto de 2025

**Señor**

**JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN**

**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**PRESENTE**

Excmo. Sr. Presidente:

Solicito se sirva disponer que de conformidad a los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se Oficie a: Sr. **NICOLÁS CATALDO ASTORGA**, Ministro de Educación, y a la señora **MARGGIE MUÑOZ VERÓN**, Superintendente de Educación, con el objeto de solicitar lo siguiente:

Teniendo a la vista los hechos de público conocimiento ocurridos en el Liceo de Limache, Región de Valparaíso, ampliamente difundidos por redes sociales, donde un profesor, en plena sala de clases, interrumpió de forma violenta, con gritos a estudiantes menores de edad, impidiendo el legítimo ejercicio del derecho a la expresión. Esto como respuesta a enfrentar una opinión crítica, distinta a la que él deseaba fuera replicada sobre la figura histórica de Augusto Pinochet. Estos hechos quedaron plasmados en un registro audiovisual, que se encuentra disponible públicamente. En el cual se constata que el docente no solo ordenó callar a una estudiante que intentaba explicar su posición, sino que extendió esta actitud hacia otros compañeros que intentaron intervenir, impidiendo el diálogo y coartando la libertad de expresión de manera agresiva, violenta, en un espacio que debe estar destinado al desarrollo del pensamiento crítico en un ambiente seguro.

A mayor abundamiento, la Municipalidad de Limache, señalo, que el profesor fue separado de sus funciones y se instruyó un sumario administrativo,



señalando que este tipo de hechos no puede tolerarse en espacios educativos, donde debe prevalecer el respeto por la diversidad de pensamiento y el enfoque formativo del proceso pedagógico.

Es de suma relevancia que el Ministerio de Educación es el ente rector del sistema educativo nacional, y la Superintendencia de Educación que tiene la responsabilidad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa educacional y resguardar los derechos de los estudiantes en los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado. Tengan a bien informar completa y detalladamente, lo que a continuación solicito:

- Indicar si, a su juicio, la conducta del docente podría vulnerar la normativa vigente en materia de convivencia escolar, en particular los derechos de los estudiantes establecidos en la Ley General de Educación, la Ley de Inclusión Escolar, y los reglamentos internos de los establecimientos.
- Precisar si existen protocolos o directrices vigentes del Ministerio o de la Superintendencia que orienten el adecuado manejo de situaciones de debate y diversidad de opiniones en el aula, y si el establecimiento educacional en cuestión se encuentra alineado con dichos lineamientos.
- Señalar si se evaluará la adopción de medidas preventivas o correctivas hacia el establecimiento en caso de verificarse incumplimientos normativos, así como el eventual acompañamiento a los estudiantes afectados, de acuerdo con las herramientas que la ley y los reglamentos confieren a ambas autoridades.
- Informar si se emitirá un instructivo general a los establecimientos educacionales, a fin de reafirmar el deber de promover una cultura de respeto, diálogo y pluralismo dentro de las aulas, y evitar así que se repitan hechos como los acontecidos en este caso.



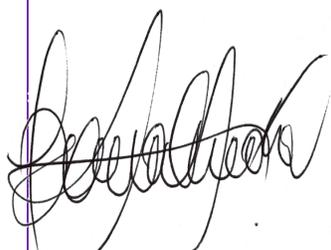
- Indicar que medidas sancionatorias, adoptaran en contra del profesor que procedió a vulnerar los derechos de los alumnos menores de edad.
- Finalmente, solicito, además, en este acto, que ambas instituciones tengan a bien, dentro del marco de sus facultades legales, tomar las providencias y formular las denuncias o acciones pertinentes ante las instancias que correspondan, con el propósito de resguardar los derechos de los menores directamente afectados, así como de aquellos que, estando presentes en el aula, fueron expuestos a un acto de violencia verbal e intimidación por parte del docente.

Atentamente,



**Yovana Ahumada Palma**

**H. Diputada de la Región de Antofagasta**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. YOVANA AHUMADA P.

